



**FEDERACIÓN, 29 de Noviembre de 2.024.-**

**VISTO:**

La atenta nota de Integrantes de AMRA “Asociación de Maestros Rurales Argentinos”.- Y:

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la misma ponen en conocimiento de este Cuerpo Legislativo que se llevará a cabo el “46º Congreso Nacional de Maestros Rurales Argentinos”, organizado por A.M.R.A. a realizarse entre el 19 de enero al 24 de enero de 2.025, en la Escuela Normal “Domingo Faustino Sarmiento” nuestra Ciudad.

Que en su misiva, solicitan que este Concejo considere declarar de “Interés Municipal” al Evento “46º Congreso Nacional de Maestros Rurales Argentinos”; y que se declaren “Huéspedes de Honor” a la Docente Fundadora de A.M.R.A. SILVIA MICHELLI (Córdoba), y a los Socios Vitalicios de esta Asociación HUVERT MOLINARI (La Pampa) y LUIS ALBERTO PEREZ (Entre Ríos).-

Que esta Asociación se fundó hace 45 años, con el objetivo de reunirse anualmente durante el mes de enero en diferentes puntos de encuentros de nuestro país. Cada año se elige una provincia distinta. Allí, como maestros de escuelas rurales de Argentina (y desde el año pasado, maestros rurales Iberoamericanos), se reúnen para abordar distintas temáticas y problemáticas de la Educación rural.

Que los Maestros Rurales de Entre ríos recibirán a través de este Congreso a los docentes rurales de nivel inicial, primario, secundario y terciario de Argentina y países Iberoamericanos a fin de compartir experiencias, proyectos, ideales, metas. Propiciar espacios de capacitación acorde a las problemáticas actuales que los llevan a la lucha por una educación con igualdad y equidad, donde el alumno rural redescubra a través del docente un potencial fuerte, vibrante y resiliente para su recorrido de enseñanza-aprendizaje.-

Que A.M.R.A. actualmente propone los siguientes objetivos: •Contribuir el perfeccionamiento del maestro rural. •Facilitar el intercambio de experiencias, proyectos de trabajo, metodologías, etc. •Dar la oportunidad al maestro rural de exponer, discutir y enriquecer sus experiencias y sus investigaciones. •Investigar, analizar y proponer cambios en la educación rural, y su relación con la comunidad. •Promover el conocimiento de distintos ámbitos de nuestro país, proponiendo la realización de los encuentros anuales en diferentes provincias.

Que dada la importancia de este Congreso y considerando que dentro del diverso tejido de nuestro sistema educativo, las escuelas rurales desempeñan un papel fundamental; corresponde el otorgamiento de las declaraciones solicitadas.-





“Donar sangre, es Donar Vida”  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
MUNICIPALIDAD DE FEDERACIÓN  
San Martín y Las Hortensias  
FEDERACIÓN (E.R.)



- 2 -

**ORDENANZA N° 2.527 - H.C.D.**

Que en la XXV SESIÓN ORDINARIA del corriente año llevada a cabo el día 28 de Noviembre de 2024, fue aprobada sobre tablas y por unanimidad, la presente Ordenanza propuesta por el Cuerpo Legislativo.-

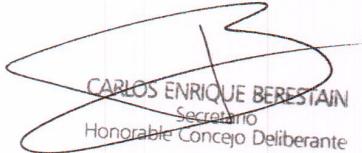
**POR ELLO:**

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE  
FEDERACIÓN SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA:**

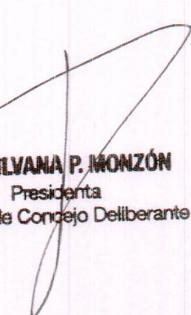
**ARTÍCULO 1º) DECLARASE de “*INTERES MUNICIPAL y EDUCATIVO*” al “*46º CONGRESO NACIONAL de MAESTROS RURALES ARGENTINO*”, que se realizara del 19 al 24 de enero de 2.025, en la Escuela Normal “Domingo Faustino Sarmiento” de nuestra Ciudad.-**

**ARTÍCULO 2º) DECLARASE “*HUESPEDES de HONOR*” de la Ciudad de Federación, a la Docente Fundadora de A.M.R.A. Sra. **SILVIA MICHELLI** (Córdoba), y a los Socios Vitalicios de esta Asociación **Sr. HUVERT MOLINARI** (La Pampa) y **Sr. LUIS ALBERTO PEREZ** (Entre Ríos).-**

**ARTÍCULO 3º) Regístrese, comuníquese y archívese.-**

  
CARLOS ENRIQUE BERESTAIN  
Secretario  
Honorable Concejo Deliberante



  
Dra. **SILVANA P. MONZÓN**  
Presidenta  
Honorable Concejo Deliberante